

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.241/2016

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de agosto de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de agosto de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Aurora Barbero Jiménez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 2016, a las 20:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En el Concejal D. Miguel Navarro Polonio, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 4 de junio de 2016, a las 20:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 7 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En el Concejal D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 2016, a las 13:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 23 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Alicia Carmona Salamanca, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2016, a las 20:15 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Concepción Espejo López, las atribuciones

de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 2016, a las 10:30 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 18 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Alicia Carmona Salamanca, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 23 de julio de 2016, a las 21:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 18 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En el Concejal D. José Manuel Márquez Repiso, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 2016, a las 13:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a Aurora Barbero Jiménez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 6 de agosto de 2016, a las 21:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a María Luisa Rodas Muñoz, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto de 2016, a las 19:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 26 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 14 de agosto de 2016, a las 20:30 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Montilla, 12 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.